

"ACTA DE LA SESIÓN N.º 02/2025, ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE JULIO DE 2025"

<u>Concejales asistentes</u>	<u>Candidatura</u>
D. Roberto García Laredo	PP
D. Jorge Suárez Fernández	PP
D. Jesús Amigo Martín	PP
D. Isabelo Herreros Martín-Maestro	Pelahustán Existe
D. Ramón García-Soto Giménez	PSOE
D. Felipe Jiménez Sánchez	PSOE
D. Faustino González Martín	PSOE

En la localidad de Pelahustán (Toledo) y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas y ocho minutos del día 16 de julio de 2025, concurren los Señores al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, con el orden del día que se pasa a relacionar.

<u>Concejales ausentes</u>	<u>Candidatura</u>
<u>Secretario</u>	
D. Fernando Punzano Gómez	

Se abre el acto por el Sr. Presidente, siendo las 11:08 horas, agradeciendo la presencia de los concejales, para celebrar la sesión convocada con carácter ordinario, correspondiendo al segundo trimestre de 2025, que ha sido necesario trasladar a esta fecha por motivos de agenda, asisten los siete miembros que conforman la corporación, tres integrantes del Grupo Municipal Partido Popular, D. Roberto García Laredo, D. Jorge Suárez Fernández y D. Jesús Amigo Martín, el integrante del Grupo Municipal Pelahustán Existe, D. Isabelo Herreros Martín-Maestro y tres integrantes del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, D. Felipe Jiménez Sánchez y D. Faustino González Martín, existiendo, quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, sin más, se procede por el Sr. Alcalde con el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN N.º 01/2025, ORDINARIO, DE 19 DE MARZO DE 2025).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los presentes, si tienen alguna consideración u observación que hacer al Acta de la sesión 01/2025, celebrada el día 19 de marzo de 2025, con carácter ordinario, cuya copia se adjuntó a la presente convocatoria del Pleno.

No se realizan intervenciones, sin más dilación, se somete a votación el Acta de la sesión 01/2025, celebrada el día 19 de marzo de 2025, con carácter ordinario, que resulta aprobada, sin observaciones ni correcciones, por la mayoría absoluta de los miembros que legalmente conforman la Corporación, al votar a favor los tres miembros del Grupo Municipal Partido Popular, el Sr. Alcalde, D. Roberto García Laredo y los concejales D. Jorge Suárez Fernández y D. Jesús Amigo Martín, además de D. Isabelo Herreros Martín-Maestro, del Grupo Municipal Pelahustán Existe y con la abstención de los concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE D. Ramón García-Soto Giménez, D. Faustino González Martín y D. Felipe Jiménez Sánchez, este último por no haber asistido a la reunión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.

Procede el Sr. Alcalde a dar cuenta de la relación de los decretos dictados desde la celebración de la última sesión ordinaria, que resulta extensa en número, pidiendo disculpas por ello causada por la sobrecarga de trabajo que ha impedido la celebración de plenos ordinarios. La relación sucinta de las resoluciones es la siguiente:

Estableciendo el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que:

El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración

municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Se procede al cumplimiento de esta obligación, en la sesión ordinaria de Pleno, de 16 de julio de 2025 dando cuenta de las resoluciones adoptadas desde principio de legislatura, relacionándolas a continuación:

FECHA	CONTENIDO
14/03/2025	CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS
14/03/2025	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 01/2025
18/03/2025	ALTA PADRON DE HABITANTES 1 PERSONA EN AVDA DE MADRID
07/04/2025	GENERACION DE CREDITO GEN 02/2025 CONVENIO INVERSIONES PARQUE
07/04/2025	ADJUDICANDO OBRA PARQUE PUBLICO
11/04/2025	ALTA PADRON DE HABITANTES 1 PERSONA EN CALLE CENICIENTOS
14/04/2025	APROBANDO CONVOCATORIA PUBLICA SELECCIÓN PLAN DE EMPLEO
14/04/2025	LIQUIDACION DE TASAS ORANGE ESPAÑA SAU
21/04/2025	GENERACION DE CREDITO 03/2025 CONVENIO FERIA GANADERA
21/04/2025	CONCESION BARRA PARA FERIA GANADERA 2025
21/04/2025	APROBACION PRIMERA CERTIFICACION Y FACTURA ACONDICIONAMIENTO PARQUE PUBLICO
28/04/2025	APROBANDO SOLICITUD PLAN DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS
28/04/2025	ADHESION CONVENIO FEMP /SGAE Y AL PLAN DE TARIFA PLANA SGAE
29/04/2025	APROBANDO PADRON SUMINISTRO AGUA POTABLE
30/04/2025	LIQUIDACION DE TASAS ENDESA ENERGIA
12/05/2025	MODIFICACION DE DATOS EN PADRON DE HABITANTES CAMBIO DOMICILIO A CAMINO ERMITA
14/05/2025	APROBANDO SELECCIÓN DE CANDIDATOS A PARTICIPAR EN EL PLAN DE EMPLEO
19/05/2025	APROBACION CERTIFICACION Nº2 Y FACTURA ACONDICIONAMIENTO PARQUE PUBLICO
19/05/2025	LICENCIA DE OBRA COMUNICACIÓN 003/2025 CALLE REAL 67
19/05/2025	LICENCIA DE OBRA COMUNICACIÓN 004/2025 CALLE ARCE 16
19/05/2025	LICENCIA DE OBRA COMUNICACIÓN 005/2025 CALLE NUEVA 10
21/05/2025	GENERACION DE CREDITO 04/2025 CONVENIO CAMINOS
22/05/2025	MODIFICACION DE DATOS EN PADRON DE HABITANTES
26/05/2025	GENERACION DE CREDITO 05/2025 SUBVENCION MEMORIA DEMOCRÁTICA
26/05/2025	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS ARREGLO DE CAMINOS
02/06/2025	RESOLUCION SITUACION FINCA TV PLAZA VIEJA 2
09/06/2025	RESOLUCION SITUACION FINCA DS CR ESCALONA
03/06/2025	ALTA PADRON DE HABITANTES 1 PERSONA EN AVDA DE MADRID
09/06/2025	MODIFICACION DE DATOS EN PADRON HABITANES
09/06/2025	ADJUDICACION EXPLOTACION QUIOSCO BAR PISCINA Y VENTA DE ENTRADAS
09/06/2025	MODIFICACION DE DATOS EN PADRON DE HABITANTES CAMBIO DOMICILIO A CALLE ARROYO
09/06/2025	APROBANDO CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA TEMPORADA 2025
11/06/2025	CONCESIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL NICHOS 19.1
16/06/2025	ALTA PADRON DE HABITANTES EN CALLE SANTO BASTIÁN
18/06/2025	LICENCIA DE OBRA 2025/2 SUMINISTRO ELECTRICO EN POL 2 PAR 52
18/06/2025	LICENCIA DE OBRA 2025/3 REFORMA CUBIERTA EN CALLE GRANADOS 6
18/06/2025	LICENCIA DE OBRA COMUNICACIÓN 006/2025 EN TRAV BAJA DE LA IGLESIA 9
18/06/2025	LICENCIA DE OBRA COMUNICACIÓN 007/2025 EN CALLE LARGA 50
18/06/2025	APROBANDO COMPENSACIONES GANADEROS PARTICIPACIÓN EN FERIA GANADERA 2025
23/06/2025	ALTA EN PADRON DE HABITANTES EN CALLE VIÑAS
30/06/2025	LICENCIA DE OBRA COMUNICACIÓN 008/2025 EN CALLE ALAMO 15
30/06/2025	LICENCIA DE OBRA COMUNICACIÓN 009/2025 EN CALLE REAL 34

30/06/2025	LICENCIA DE OBRA COMUNICACIÓN 010/2025 EN CALLE LARGA 47
01/07/2025	ALTA PADRON DE HABITANTES 4 PERSONAS PARAJE TINTILLO

Los presentes se dan por enterados.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACION DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA EN FECHA 28/04/2024 ACORDANDO LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO SGAE/FEMP Y TARIFA PLAN SGAE.

Se explica por el Sr. Alcalde que el asunto que se trae a Pleno es la ratificación de decreto dictado haciendo uso de las atribuciones previstas en el art. 21.1.K) de la Ley 7/1985, en el que se acuerda la adhesión del Ayuntamiento al convenio SGE/FEMP que permitirá acogerse a la tarifa plan simplificada lo que supondrá un ahorro aproximado del 50% en el coste de derechos de autor, y que, para su plena eficacia, debe ser ratificado por el Pleno, lo cual se somete consideración del Pleno. El decreto de fecha 18/09/2024 presenta esta literalidad:

Observando la conveniencia de adoptar acuerdo de acogerse a la tarifa simplificada creada al amparo de lo dispuesto en el convenio suscrito entre la FEMP y la Sociedad General de Autores y Editores Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual, toda vez que la negociación que se está teniendo con los representantes de la SGAE, se mueve por unos importes que duplican el precio de la tarifa simplificada, por lo que, resulta más económico acogerse a la tarifa simplificada y asumir este gasto como un gasto corriente más, toda vez, que este canon resulta de obligado pago y existe numerosa jurisprudencia de reclamaciones de pago del mismo que han sido ganadas por las entidades gestoras de derechos de autores.

De adherirnos a este plan para actos gratuitos, el municipio podrá organizar todos los conciertos, pasacalle, bailes, que se desee, durante todo un año, por un único importe conocido y concreto, conocer por adelantado y abonar el importe de los derechos de autor, evitar trámites y autorizaciones, ahorrarse la presentación de presupuestos para cada año, obtener importantes bonificaciones y deducciones en los actos culturales con taquilla y/o e otras utilizaciones del repertorio de SGAE.

Observando la necesidad inmediata y urgente de adoptar acuerdo que permita acogernos a la tarifa simplificada, y evitar así reclamaciones que, sin duda, generarán un coste mayor, considerando que actualmente el Pleno del Ayuntamiento de Pelahustán está conformado por un equipo de gobierno, de 4 personas, que ostentan la mayoría absoluta, disponiendo por ello capacidad para ratificar el acuerdo, vengo a hacer uso de las competencias previstas en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (*"el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: ... en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación"*), dictando la presente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- ACORDAR la adhesión del Ayuntamiento de Pelahustán al convenio SGAE/FEMP y concretamente, además, la adhesión al plan Tarifa Plana SGAE, acordado ente la Sociedad General de Autores y Editores y la Federación Española de Municipios y Provincias en el marco del convenio firmado en el año 1996 entre ambas entidades, eligiendo la opción Abono en un solo plazo antes del 1 de mayo y adquiriendo el compromiso de dotar anualmente crédito presupuestario suficiente para atender las obligaciones comprometidas

SEGUNDO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de los documentos de adhesión precisos, así de cuantos otros sean necesarios para que esta Entidad se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al convenio SGAE/FEMP que resulten de interés para el municipio

TERCERO.- SOMETER a ratificación del Pleno, en la primera sesión que se celebre, el citado acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.K) de la Ley 7/1985..

En el turno de palabra, interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista – PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, para expresar simplemente que desde su punto de vista es incomprensible que los derechos de autor deben ser abonados por los Ayuntamiento, sino que deberían ser pagados por quien realmente se aprovecha de ellos, como son las orquestas, igual que lo hacen las radios y las televisiones, pero que conoce como está la situación.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con esta manifestación e indica que al estar el sistema como está, esta fórmula es la que resulta más rentable.

El portavoz del Grupo Municipal Pelahustán Existe añade que los derechos de autor, caducan a los 80 años, pero que se van buscando fórmulas con arreglos y demás para seguir cobrando, que además pagan derechos de autor los mismos intérpretes y los locales.

Sin más, se somete a votación la ratificación del decreto, resultando ratificado por la mayoría absoluta de los miembros que conforman la Corporación, al votar a favor cuatro de los siete miembros que componen el Pleno, por el Grupo Municipal del Partido Popular, el Sr. Alcalde, D. Roberto García Laredo y los concejales D. Jorge Suárez Fernández y Don Jesús Amigo Martín, además del integrante del Grupo Municipal Pelahustán Existe, D. Isabelo Herreros Martín Maestro, y con las abstención de los miembros del Grupo Municipal Socialista – PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, D. Felipe Jiménez Sánchez y D. Faustino González Martín.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2026.

Se presenta por el Sr. Alcalde propuesta de designación de fiestas locales para 2026, al objeto de que sea debatida y valorada por el Pleno, que presenta esta transcripción:

Observando que la Delegación Provincial en Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo va a comenzar la tramitación por la que se requiere a los Ayuntamientos la designación de propuesta de dos fiestas de carácter local para el año 2026, que tendrán la consideración de días retribuidos y no recuperables, especificando el motivo que los origina

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En atención a la costumbre del municipio se propone la designación de las siguientes fechas como fiestas de carácter local para el año 2026:

- Miércoles 29 de abril de 2026, Feria Ganadera
- Lunes, 14 de septiembre de 2026, Festividad del Cristo de la Esperanza.

Estando claro los términos del asunto, al no realizarse intervenciones, se somete a votación la ratificación del decreto, resultando ratificado por unanimidad al votar a favor la totalidad de los miembros que conforman la Corporación, por el Grupo Municipal del Partido Popular, el Sr. Alcalde, D. Roberto García Laredo y los concejales D. Jorge Suárez Fernández y Don Jesús Amigo Martín, por el Grupo Municipal Pelahustán Existe, D. Isabelo Herreros Martín Maestro, y por el Grupo Municipal Socialista – PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, D. Felipe Jiménez Sánchez y D. Faustino González Martín.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

El Sr. Alcalde informa que la Cuenta General del ejercicio 2024 una vez que fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, se sometió a exposición pública por el plazo establecido, concluido el plazo, y conociendo que no se ha producido reclamaciones ni observaciones, corresponde entonces al Pleno resolver sobre su aprobación, al objeto de rendir la misma ante el Tribunal de Cuentas. La propuesta presentada sobre la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2024 literalmente tiene esta transcripción:

Una vez que por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento se ha dictaminado favorablemente la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2024, en fecha 19 de marzo de 2025.

Dado que la misma se ha sometido a información pública mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 56 de 24 de marzo de 2025, durante un plazo de quince días, con el objeto de que, durante ese plazo, los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que por la Secretaría de este Ayuntamiento se ha emitido en fecha 16 de abril de 2025 certificado sobre el resultado del periodo de información pública de la Cuenta General del ejercicio de 2024, en el que se refleja que, hasta la finalización del plazo establecido, no ha habido reclamaciones, ni reparos ni observaciones.

Propongo que se someta a conocimiento y aprobación si procede del Pleno del Ayuntamiento de Pelahustán la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2024, y se proceda a su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Alcalde recuerda que la Cuenta General del Ejercicio 2024 fue tratada por la Comisión especial de Cuentas, en la que tienen cabida al menos un integrante de cada grupo político municipal.

Estando claros los términos del acuerdo, al no tomar nadie la palabra, se somete sin más a votación la propuesta, resultado, que, por la mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno, con cuatro votos a favor, de los tres integrantes del Grupo Municipal Partido Popular, el Sr. Alcalde, D. Roberto García Laredo y los concejales D. Jesús Amigo Martín y D. Jorge Suárez Fernández, además del integrante del Grupo Municipal Pelahustán Existe, el concejal D. Isabelo Herreros Martín-Maestro y con la abstención de los tres integrantes del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, D. Felipe Jiménez Sánchez y D. Faustino González Martín, se aprueba la Cuenta General del ejercicio de 2024 y su remisión al Tribunal de Cuentas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.

A tenor de las previsiones contenidas en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si alguien desea someter a consideración del Pleno la inclusión, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ningún asunto.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas formuladas durante la sesión, por el portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez, respondiendo a todas, el Sr. Alcalde D. Roberto García Laredo, con el siguiente detalle:

- Importe de la generación 02/2025 convenio inversiones parque.
Respuesta.- 25.000,00 euros, procedentes de un convenio de inversiones de la Diputación de Toledo.
- Empresa a quien se ha adjudicado la obra del parque.
Respuesta.- Toledo Urban.
- Importe de la generación 03/2025 convenio feria ganadera.
Respuesta.- 3.000,00 euros.
- Importe de la primera certificación de la obra del parque.
Respuesta.- 8.996,70 euros y la segunda certificación del resto, hasta 25.000,00 euros del total de la obra
- Importe de la generación 04/2025 convenio caminos
Respuesta.- 25.000,00 euros, manifiesta el Alcalde que confía todos, incluso la oposición, se muestren contentos con la gestión realizada por el equipo de gobierno, que ha conseguido un nivel de financiación como nunca se había visto hasta ahora en la localidad.
- Importe de la generación 05/2025 subvención memoria democrática
Respuesta.- 6.900,00 euros procedentes de la FEMP, ruega el Sr. Alcalde a D. Isabelo Herreros Martín-Maestro, concejal encargado del desarrollo de esa subvención, que explique a que se va a destinar
D. Isabelo Herreros Martín-Maestro informa que se va a destinar a recuperar la memoria democrática de Pelahustán, digitalizando todos los fondos antiguos, con especial detalle en los

existentes de los periodos de la segunda república, guerra civil, postguerra, para crear un fondo documentación catalogado y digitalizado que se podrá poner a disposición de quien lo precise.

- A quien se adjudicó la obra de arreglo de caminos

Respuesta.- A Toledo Urban.

- En cuando se ha adjudicado la gestión del quiosco de la piscina y venta de entradas.

Respuesta.- En 4.600,00 euros al único licitador.

- A que se refiere la obra 2025/02 suministro eléctrico en pol 2 par 52

Respuesta.- Se trata de una autorización a un particular para dotar suministro eléctrico en el lugar indicado.

Ruego formulado durante la sesión por el portavoz del Grupo Municipal Socialista- PSOE, D. Ramón García-Soto Giménez

- Informa que en la calle Nombela, cerca del burro de herrar, se ha cortado la maleza y se ha ido acopiando junto a la línea de las fincas, ahora hay montones de pasto que pueden resultar peligroso, lo que pone en conocimiento y ruega que se limpie

El Sr. Alcalde D. Roberto García Laredo, agradece la comunicación, toma conocimiento de la misma, informa que efectivamente se encuentra esa tarea pendiente y que en cuando sea posible se procederá a terminar la limpieza.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión, en el lugar de inicio, siendo las once horas y veintiséis minutos del día 16 de julio de 2025, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación **CERTIFICO**".

El presente Acta fue aprobada en la sesión nº 03/2025, del Pleno que con carácter extraordinario se celebró el día 20 de agosto de 2025, sin observaciones ni correcciones.

Ocupa tres folios de Papel Timbrado CLM-A número 2757569 a 2757571 por ambas caras, resultando seis páginas útiles, transcribiéndose al Libro de Actas en Pelahustán a fecha 20 de agosto de 2025, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

V.º B.º El Alcalde, Roberto García Laredo

El Secretario, Fernando Punzano Gómez

